



AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA
EXPEDIENTE 2024/053220/950-023/00014

Junta de Gobierno Local

EXTRACTO

DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2024

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. DOMINGO FERNÁNDEZ ZURANO

CONCEJALES:

D^a. MÓNICA NAVARRO MÁRQUEZ

D. JOSÉ ADRIÁN RAMOS FERNÁNDEZ

D. BLAS MELCHOR SÁNCHEZ GIMÉNEZ

D^a. MARÍA DEL MAR MECA ACOSTA

D. ANDRÉS SÁNCHEZ RIZO

D^a. MARÍA JOSÉ VIUDEZ NAVARRO

D. FERNANDO ORTEGA GARCÍA

SECRETARIA GENERAL:

D^a. ANA BELÉN CÁCERES MARTÍNEZ

PUNTO 1º. Se aprueba por unanimidad de los asistentes el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **19 de abril de 2024**.

ÁREA JURÍDICO ADMINISTRATIVA

PUNTO 2º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, prorrogar el contrato basado en el Acuerdo Marco para los servicios de mediación de riesgos y seguros del Ayuntamiento de Huércal-Overa adjudicado a la mercantil WILLIS IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., por el plazo de un año, desde el día 29 de abril de 2024 hasta el día 28 de abril de 2025, no suponiendo la presente prórroga ningún gasto para el Ayuntamiento de Huércal-Overa.

PUNTOS 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, la incoación de procedimientos sancionadores por infracción de la Ordenanza General de Policía, Buen Gobierno y Convivencia ciudadana de Huércal-Overa.

PUNTOS 12º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, la incoación de procedimiento sancionador por infracción de la Ordenanza General Municipal reguladora de la instalación de terrazas, veladores y elementos auxiliares en terrenos de uso público en el municipio de Huércal-Overa.

ÁREA ECONÓMICA

PUNTOS 13º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a M. C. G. una Reserva de Espacio para Carga y Descarga, de 6 metros lineales en Avenida Felipe VI, local denominado "LA COLADA", y una liquidación de 139€, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2, 6 y 8 de la Ordenanza Fiscal de dicha tasa en vigor, amparada en el

artículo 20.1 h) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO 14º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a ESTRUCTURAS YUCA S.L., una liquidación en concepto de tasa por ocupación de la vía pública 9 m/l de andamio, en Plaza Constitución, sin interrupción de la circulación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2 y 8 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa en vigor, amparada en el artículo 20.3g) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el siguiente importe:

Tarifa B2.2): $0,15\text{€ m/l} * 9 \text{ m/l} * 150 \text{ días} = 202,50\text{€}$

Tarifa B5): $20\% * 202,50\text{€} = 40,50\text{€}$

TOTAL = $202,50\text{€} + 40,50\text{€} = 243,00\text{€}$

PUNTO 15º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar a ANTONIO PÉREZ RESINA S.L., causando alta en el padrón municipal de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas, ocupación con 5 mesas y sus correspondientes sillas, en calle Carretera, "PIZZERÍA ARTESA" y aprobar una liquidación total de 450,00€, en virtud de lo dispuesto en los artículos 2 y 8 de la Ordenanza Fiscal de dicha tasa en vigor, amparada en el artículo 20.3 l) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO 16º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar un cambio de titularidad de las autorizaciones número 1512 y 1513, dando de baja al anterior titular, M. I. M. M., y de alta al nuevo propietario IMAXIMPRESIÓN, en el padrón municipal de la tasa por ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública, letrero ubicado en calle Carretera Estación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza Fiscal de dicha tasa en vigor, amparada en el artículo 95.6 c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PUNTO 17º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a SMR INSURANCE SERVICES S.L., devolución de ingresos indebidos por el concepto tributario tasas por expedición de copia de atestado policía local.

PUNTO 18º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a M. M. L. G. devolución de ingresos indebidos por el concepto tributario tasas sanción de tráfico.

PUNTO 19º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a G. F. S. devolución de ingresos indebidos por el concepto tributario impuesto de vehículos de tracción mecánica (tractor agrícola).

PUNTO 20º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a A. D. P. M. devolución de ingresos indebidos por los conceptos tributarios impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y tasas por licencias urbanísticas.

PUNTO 21º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar a M. S. S. F. devolución de ingresos indebidos por el concepto tributario impuesto de vehículos de tracción mecánica.

PUNTO 22º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar las facturas presentadas por importe de 318.329,59 euros, correspondiente a los servicios prestados como medio propio personificado, según el artículo 32.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de la Administración Pública.

ÁREA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y EDIFICACIONES

PUNTO 23º.- Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a A. J. H. P., dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y en las condiciones legales actualmente vigentes, LICENCIA DE PARCELACIÓN URBANÍSTICA de finca en Calle Palmera, Los Menas (Overa) y aprobar una liquidación definitiva, por importe de 100,00 euros, de conformidad con la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de las Licencias Urbanísticas.

PUNTOS 24º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la devolución de fianza depositada en cumplimiento de la Ordenanza reguladora de la Gestión de Residuos de Construcción y Demolición vigente en este Ayuntamiento, al haberse cumplido la finalidad para la que fueron exigidas.

PUNTO 25º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, declarar, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, en SITUACIÓN LEGAL, la edificación formada por un ALMACÉN. La superficie total construida de la edificación es de 72,40 m², situados en una parcela que cuenta con una superficie de 174,00 m² en Suelo Urbano, terminadas con anterioridad al año 1986, sita en Bda. Almajalejo de este término municipal, propiedad de S. B. B., al tratarse de una edificación terminada con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 8/1990, de 25 de julio, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo (D.T.5ª LISTA).

ÁREA DE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTOS 26º, 27º y 28º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar los cambios de titularidad solicitados, en la inscripción de nichos en el Registro Municipal de Nichos y Sepulturas.

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO.

PUNTO 29º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, conceder a ATENDE SERVICIOS INTEGRADOS S.L., autorización para la ocupación de la vía pública en Plaza Constitución, para realizar una "selección de personal para cubrir puestos de auxiliar de ayuda a domicilio", el día 13 de mayo 2024, y una liquidación de la tasa correspondiente por importe total de 128€.

ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y FESTEJOS.

PUNTO 30º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar el uso temporal del TEATRO VILLA DE HUÉRCAL-OVERA el día 03 de octubre de 2024 en horario especificado, a la CÁMARA DE COMERCIO DE ALMERÍA para realización del II FORO KIT DIGITAL.

PUNTO 31º. Asunto retirado del Orden del día debido a su inclusión por error.

PUNTO 32º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar el uso temporal del TEATRO VILLA DE HUÉRCAL-OVERA el día 15 de mayo de 2024 en horario especificado, al INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CURA VALERA para realización de FESTIVAL DE LAS LENGUAS DEL I.E.S. CURA VALERA.

PUNTO 33º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, autorizar el uso temporal del TEATRO VILLA DE HUÉRCAL-OVERA el día 17 de mayo de 2024 en horario especificado, a la COFRADIA DE NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD Y SANTO SEPULCRO DEL REDENTOR (PASO NEGRO) para realización de representación teatral benéfica a cargo del GRUPO HUERCALAVIEJA.

PUNTO 34º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar las bases reguladoras de la concesión de ayudas para BECARIOS ERASMUS AÑO 2024.

ÁREA DE EMPLEO, FOMENTO, COMERCIO Y TRANSPORTES

PUNTO 35º. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar el pago del resto de la subvención de Rehabilitación de Vivienda Junta de Andalucía Convocatoria 2020 concedida a M. I. A., según se establece en el apartado vigésimo séptimo, 3 a) de las bases reguladoras de la subvención.

ASUNTOS DE URGENCIA

PUNTO 36º-1. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria, para la obra denominada "Ejecución Comedor Escolar en C.E.I.P "Príncipe Felipe", convocando su licitación.
Aprobar el gasto correspondiente que comporta la presente contratación y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el citado contrato.

PUNTO 36º-2. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar el estudio de viabilidad económico-financiera elaborado por el técnico contable sobre la concesión de servicios para la gestión y ejecución de la Escuela de Verano de Huércal-Overa.

PUNTO 36º-3. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la relación de gastos N° F/2024/48, por importe de 18.895,65 euros, siendo estos motivados por ser servicios y suministros necesarios para el funcionamiento normal del Ayuntamiento.

PUNTO 36º-4. Se acuerda por unanimidad de los asistentes, aprobar la relación de gastos N° F/2024/50 y el reconocimiento de la obligación por importe de 31.574,12 euros, siendo estos motivados por ser servicios y suministros necesarios para el funcionamiento normal del Ayuntamiento.

LA SECRETARIA GENERAL,